

EL GOBIERNO ABIERTO Y SUS PRINCIPIOS RECTORES

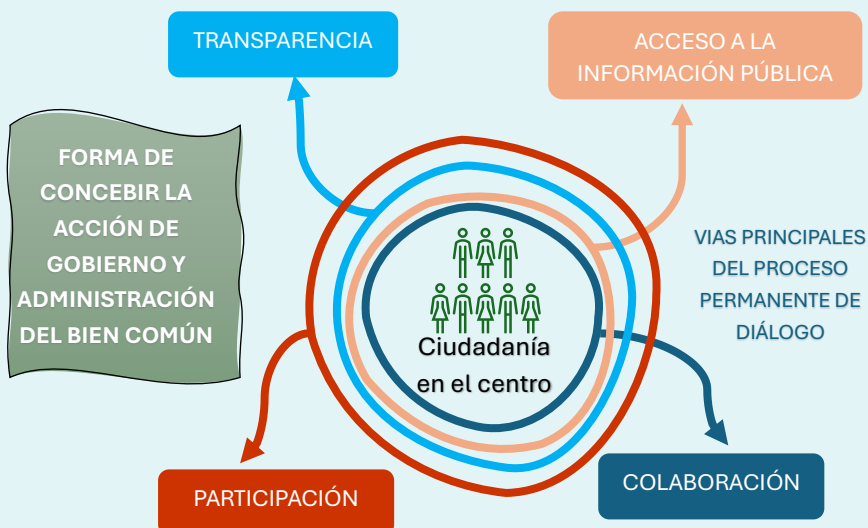
¿QUÉ ES EL GOBIERNO ABIERTO?

“Una cultura de gobernanza que promueve los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo”

OCDE

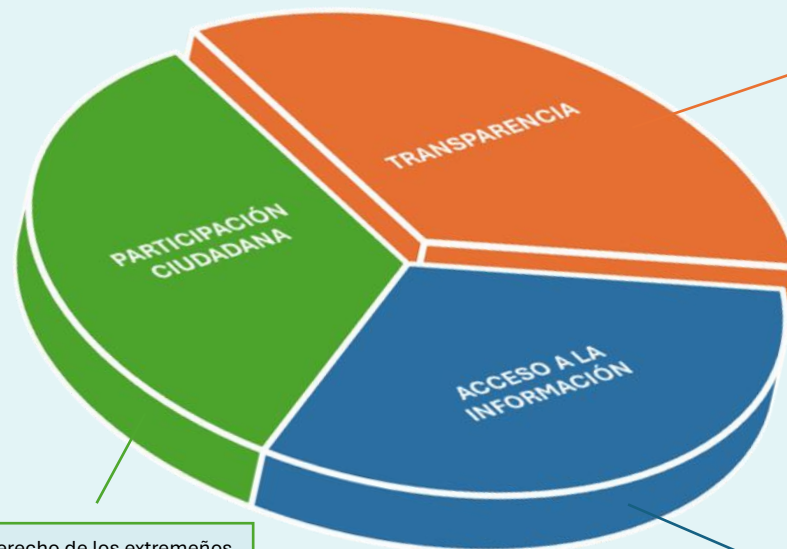
Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura

“Aquel gobierno que es capaz de entablar una permanente conversación con los ciudadanos con el fin de escuchar lo que dicen y solicitan; que toma sus decisiones centrándose en las necesidades y preferencias de estos; que facilita la participación y la colaboración de la ciudadanía en la definición de sus políticas y en el ejercicio de sus funciones; que proporciona información y comunica aquello que decide y hace de forma transparente; que se somete a criterios de calidad y de mejora continua; y que está preparado para rendir cuentas y asumir su responsabilidad ante los ciudadanos a los que ha de servir”



¿CUÁLES SON SUS PRINCIPIOS RECTORES?

La Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, pretende garantizar de forma efectiva:



La plena transparencia de la toma de decisiones y de la propia actividad de la Administración regional, así como de los organismos y entidades que la integran.

El derecho de los extremeños a acceder a la información que obre en poder de la Administración regional y de los organismos y entidades que la integran. La veracidad y objetividad de la información.

La participación ciudadana como mecanismo de impulso de la democracia representativa para conseguir una efectiva conectividad de los ciudadanos con sus representantes.

PRINCIPIOS RECTORES

TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE
CUENTAS

ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
POR LA CIUDADANÍA

PARTICIPACIÓN Y
COLABORACIÓN
CIUDADANA